



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 130 LIBRO III FOJAS 480

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **04 cuatro de Junio** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.**
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.**
 - Comisión de Hacienda Municipal.**
 - a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para el envío al H. Congreso del Estado de Colima, las Cuentas Públicas correspondientes al Mes de Marzo del presente ejercicio fiscal 2015.
 - Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable.**
 - a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Colinas de la Cruz.
 - b) Ratificación del contenido y alcance del escrito remitido por el C. Héctor Lugo Ramírez, afectado por la obra denominada "Arco Poniente".
- IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.**
 - a) Oficio No. PM/198/015 por el Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres, Presidente Municipal, en el cual presenta CARTA DE INTENCIÓN la cual aperturara la línea para la consecución e integración al Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, según el programa preestablecido por el CONUEE y los inversionistas extranjeros autorizados, para lograr un contrato conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas; así mismo se indica que el Municipio de Villa de Álvarez, tiene unas once mil quinientas luminarias de alumbrado público y el pago por este concepto mensualmente es de \$1,600.000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) en promedio a la C.F.E.
 - b) Oficio No. PM/203/015 por el Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres, Presidente Municipal, en el cual solicita autorización para la celebración del Convenio de Prestación de Servicio Profesional en Materia de Capacitación, con la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente.
 - c) Oficio No. PM/204/015 por el Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres, Presidente Municipal, en el cual solicita autorización para celebrar el Convenio de Prestación de Servicio Profesional en Materia de Capacitación con el Instituto de Capacitación Policial del Estado.
 - d) Oficio No. PM/205/015 por el Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres, Presidente Municipal, en el cual solicita autorización para celebrar el Convenio de Prestación de Servicios Profesional en Materia de Capacitación, con la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza".
- V.- Asuntos planteados por Dependencias.**
- VI.- Asuntos planteados por Terceros.**
- VII.- Asuntos Generales.**
- VIII.- Clausura de la Sesión.**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Interino del H. Ayuntamiento **C. Rogelio Salazar Borjas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada de los CC. Síndico Municipal Alfredo Hernández Ramos y

Handwritten signatures and initials on the left margin, including the number '130' and various scribbles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 130 LIBRO III FOJAS 481

ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; Y

CONSIDERANDO

- I. QUE ESTA COMISIÓN RECIBIÓ EL OFICIO NO. SE.OF. 275/2015 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2015, FIRMADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, TURNADO A ESTA COMISIÓN POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR EL ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2015 AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----
- II. QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO *TM-096/2015* DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015 FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO I DEL PRESENTE DICTAMEN.
- III. QUE EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA DE 02 DE JUNIO DE 2015 EN LA SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMPARECIÓ ANTE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA EL TESORERO MUNICIPAL, QUIEN EXPUSÓ LAS PARTICULARIDADES DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. -----
- IV. QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO ESTÁ FACULTADO PARA REMITIR AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES SIGUIENTE, LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL EN LA QUE SE DETALLEN LOS INGRESOS Y EGRESOS REGISTRADOS EN CADA UNO DE LOS MESES RESPECTIVOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE Y EN LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VII. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TIENE A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL SIGUIENTE: -----

D I C T A M E N

ÚNICO. ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----
DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2015. -----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ADELAIDA FERNÁNDEZ RAMOS, PRESIDENTA, RUBRICA, ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS, SÍNDICO, RUBRICA, FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO, SECRETARIO, RUBRICA, MARÍA RUBIO BAYÓN, SECRETARIA, RUBRICA, MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el envío al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Villa de Álvarez.

En uso de la voz el **Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, en su calidad de Presiente de la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, dio lectura al dictamen correspondiente a la **PRIMER MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLINAS DE LA CRUZ**; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. PRESENTE.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 130 LIBRO III FOJAS 482

Con fundamento en lo anterior, de conformidad a lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del municipio Libre del Estado de Colima, relativos al establecimiento de la dependencia que coadyuva a la administración pública municipal en el ramo del desarrollo urbano; la definición de las atribuciones, funciones y responsabilidades de ésta dependencia municipal; el carácter de funcionario público que corresponde; 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento administrativo del Estado de Colima y sus municipios que establecen el carácter de autoridad administrativa al presente funcionario, con los términos, facultades y atribuciones correspondientes; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII, y lo previsto en los artículos 279, 280, 281, 282, 283 y 284 de Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su artículo 1, fracciones V y XI, 14, fracción V, 16 y 22, fracciones XII, XIII, XVII, que establecen como disposiciones de ésta Ley el definir y fomentar los sistemas de participación en el desarrollo urbano, determinar los mecanismo de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano, la facultad de la Dirección General de Obras Públicas como la dependencia municipal con la autoridad para emitir el presente dictamen, las atribuciones concurrentes en la materia y las atribuciones técnicas y administrativas como el controlar las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio para que sean compatibles con la legislación, programas y zonificación aplicables, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente Ley, tomando las acciones necesarias para impedir se realicen actos de aprovechamiento de predios, no autorizados o en contravención de las disposiciones legales aplicables y las demás atribuciones técnicas y administrativas que esta Ley le confiere al Ayuntamiento o a la propia Dependencia Municipal y las facultades de la presente Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, para presentar ante el H. Cabildo la autorización de un programa de desarrollo urbano, se emite el siguiente:

Handwritten initials: A, B, C

D I C T A M E N

UNO. Es de aprobarse y se aprueba la "PRIMER MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLINAS DE LA CRUZ", ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan para este proceso.

DOS. Que con motivo del presente proyecto de **Modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "COLINAS DE LA CRUZ"**, se pretende realizar sobre las manzanas: 874, 875, 877, 878, 882, 883, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 904, 905, 909, 910, de la siguiente manera:

Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin.

Large diagonal line drawn across the bottom half of the page.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 130 LIBRO III FOJAS 483

MCA.	NUM. LOTE	SITUACIÓN AUTORIZADA		SITUACIÓN MODIFICACIÓN		OBSERVACIÓN	MCA.	NUM. LOTE	SITUACIÓN AUTORIZADA		SITUACIÓN MODIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
		SUPERF.	USO	SUPERF.	USO				SUPERF.	USO	SUPERF.	USO	
	1	1117.41	MD-3	211.84	MD-3	RELOTIFICACIÓN		16	226.00	MD-3	79.55	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	2	616.49	MD-3	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN		17	226.00	MD-3	79.43	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	3	678.40	MD-3	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN		18	226.00	MD-3	79.30	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	4	326.53	MD-3	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN		19	226.00	MD-3	79.17	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	5	200.47	MD-3	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN		20	226.00	MD-3	79.05	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	6	200.00	MD-3	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN		21	226.00	MD-3	78.92	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	7	200.00	MD-3	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN		22	310.51	MD-3	78.80	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	8	200.00	MD-3	312.77	MD-3	RELOTIFICACIÓN		23	-	-	78.67	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	9	194.88	MD-3	160.48	MD-3	RELOTIFICACIÓN		24	-	-	77.42	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	10	133.88	H4-U	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		25	-	-	158.87	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	11	135.00	H4-U	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO	897	26	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	12	135.00	H4-U	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		27	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	13	135.00	H4-U	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		28	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	14	135.00	H4-U	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		29	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	15	135.00	H4-U	158.88	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		30	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	16	135.00	H4-U	70.87	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		31	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	17	135.00	H4-U	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		32	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	18	135.00	H4-U	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		33	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	19	135.00	H4-U	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		34	-	-	160.00	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	20	135.00	H4-U	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		35	-	-	149.63	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	21	126.07	H4-U	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		36	-	-	114.46	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
896	22	135.00	H4-U	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		1	148.24	H4-U	171.48	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	23	135.00	H4-U	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		2	106.07	H4-U	131.77	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	24	202.05	MB-3	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		3	135.00	H4-U	136.64	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	25	204.56	MB-3	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		4	135.00	H4-U	216.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	26	205.95	MB-3	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		5	135.00	H4-U	216.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	27	207.33	MB-3	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		6	135.00	H4-U	286.59	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	28	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		7	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	29	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		8	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	30	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		9	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	31	-	-	72.75	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO	898	10	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	32	-	-	101.59	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		11	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	33	-	-	103.59	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		12	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	34	-	-	71.93	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		13	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	35	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		14	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	36	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		15	135.00	H4-U	432.00	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	37	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		16	133.88	H4-U	423.75	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	38	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		17	133.88	H4-U	127.04	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	39	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		18	135.00	H4-U	154.57	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	40	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		19 al 31	-	-	-	-	DESAPARECEN
	41	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		1	162.35	H4-U	232.45	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	42	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		2	200.18	H4-U	165.23	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	43	-	-	72.00	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		3	135.00	H4-U	154.64	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	44	-	-	168.60	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		4	135.00	H4-U	164.47	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO
	45	-	-	192.06	MB-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		5	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	46	-	-	141.26	MD-3	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		6	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
897	1	133.88	H4-U	110.89	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		7	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	2	135.00	H4-U	81.31	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		8	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	3	135.00	H4-U	81.19	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		9	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	4	135.00	H4-U	81.06	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		10	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	5	135.00	H4-U	80.94	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO	899	11	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	6	135.00	H4-U	80.81	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		12	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	7	135.00	H4-U	80.68	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		13	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	8	135.00	H4-U	80.56	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		14	133.88	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	9	135.00	H4-U	80.43	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		15	133.88	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	10	135.00	H4-U	80.31	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		16	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	11	135.00	H4-U	80.18	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		17	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	12	135.00	H4-U	80.05	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		18	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	13	133.88	H4-U	79.93	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		19	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	14	224.88	MD-3	79.80	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		20	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN
	15	226.00	MD-3	79.68	H4-H	RELOTIFICACIÓN/CAMBIO DE USO		21	135.00	H4-U	135.00	H4-U	RELOTIFICACIÓN

Handwritten signatures and notes on the left margin:

Top signature: *[Signature]*

Middle signature: *[Signature]*

Bottom signature: *[Signature]*

Other marks: *[Handwritten scribbles and initials]*

